

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	INTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA	DONATIVOS ECONOMICO PARA DIVERSAS COMPRAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27,235.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	POBLACION DE EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA	ACTIVOS PRODUCTIVOS, DESCUENTOS DEL PREDIAL(SEPROFIS)	4,850,036.00
Total			\$4,877,271.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA	APOYOS ECONOMICOS PARA PAGOS DIVERSOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	10,120,910.00
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA	APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA	1,027,986.00
Total			\$11,148,896.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.